

SESION 8.A ORDINARIA, EN LUNES 5 DE JUNIO DE 1939

De 4 a 7 P. M.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Cruchaga (Presidente) se refiere al incidente provocado por asistentes a galerías en el Senado, en la sesión matinal de hoy y se acuerda clausurar las galerías por el término de ocho días. Se refieren a estas materias los señores Walker y Schnake.

Se suspende la sesión.

A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre amnistía para los represores del movimiento del 5 de septiembre de 1938.

Se levanta la sesión.

Lira I., Alejo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Martínez Montt, Julio.	Sáenz, Cristóbal.
Morales V., Virgilio.	Schnake V., Oscar.
Muñoz C., Manuel.	Silva S., Matías.
Opazo L., Pedro.	Jreta E., Arturo.
Ossa C., Manuel.	Urrejola, José Feo.
Portales V., Guillermo.	Urrutia M., Ignacio.
Pradenas M., Juan.	Valenzuela V., Oscar.
Rivera B., Gustavo.	Walker L., Horacio.
Ríos Arias, J. M.	

ACTA APROBADA

Sesión 6.a ordinaria en 31 de mayo de 1939

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz Santa María, Schnake, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Figueroa A., Hernán.
Barrueto M., Darío.	Gatica S., Abraham.
Bravo O., Enrique.	Grove V., Hugo.
Concha S., Aquiles.	Grove V., Marmaduke.
Cruz C., Ernesto.	Gumucio, Rafael Luis.
Durán B., Florencio.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Errázuriz, Maximiano.	Hiriart C., Osvaldo.
Estay C., Fidel Segundo.	Lafertte G., Elías.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.a, en 29 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.a, en 30 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta enseguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Comisión de Gobierno con el cual comunica que ha procedido a constituirse, designando como su Presidencia a don Alejo Lira I.

Se mandó archivar.

Moción

Una de los Honorables Senadores, don Eleodoro Enrique Guzmán, don Manuel Muñoz Cornejo, don Enrique Bravo y don Hugo Grove en que inician un proyecto de ley para fijar el valor que deben pagar al Pisco los canalistas que forman la Asociación Canal de Mauco.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta que le envió el Honorable Senado, acerca del momento en que debe considerarse formalizada una acusación de la Honorable Cámara de Diputados ante el Senado.

Quedó para tabla.

Incidentes

El señor Figueroa pregunta al señor Presidente si se va a considerar o no en esta

sesión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la petición de la Comisión de Acusación, en el sentido de que no rija el plazo de cinco días que señala el artículo 111 del Reglamento para que informe, hasta tanto no haya sido formalizada la respectiva acusación ante el Senado.

El señor Presidente, en vista de la observación del señor Senador, solicita el asentimiento de la Sala para entrar a considerar de inmediato este asunto.

Unánimemente así se acuerda.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor Figueroa invoca numerosos precedentes de acusaciones anteriores, en que se ha adoptado, en cada caso, el mismo procedimiento seguido ahora por la Mesa, de acuerdo con el artículo 111 del Reglamento del Senado.

Usa en seguidade la palabra el señor Rivera, quien queda con ella por haber llegado el término de la primera hora.

El señor Rodríguez formula indicación para que este debate continúe a segunda hora.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Continúa el debate que quedó pendiente en la primera hora.

Usan de la palabra los señores Rivera, Concha don Aquiles, Muñoz, Figueroa, Estay, Opazo, Lira y Maza.

En el desarrollo de la discusión se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Figueroa, proponiendo el siguiente voto:

"El Senado declara que el plazo de cinco días que la Comisión Especial tiene para

informar sobre la acusación al señor Ministro del Interior, termina el sábado 3 de junio; y que debe señalarse la fecha para conocer de la acusación, en la sesión del lunes 5 de junio, con o sin el informe de la referida Comisión; todo de acuerdo con el artículo 111 del Reglamento, que señala las reglas procesales para dar estricto cumplimiento a los artículos 39 y 42 de la Constitución”.

El señor Opazo formula indicación para que los cinco días de plazo a la Comisión, se cuenten desde hoy.

El señor Rodríguez formula indicación en igual sentido.

El señor Figueroa modifica la indicación de los señores Opazo y Rodríguez, en el sentido de que se prorrogue el plazo a la Comisión en dos días.

El señor Maza formula indicación proponiendo el siguiente voto:

“El Senado acuerda, unánimemente, que la Comisión especial emita su informe dentro de cinco días, a contar desde hoy, y que vencido ese plazo, se sigan cumpliendo los trámites que señala el artículo 111 del Reglamento”.

El señor Figueroa modifica esta indicación, proponiendo substituir la frase: “dentro de cinco días, a contar desde hoy”, por la siguiente: “antes del 6 de junio”.

El señor Maza propone, entonces, que se diga: “antes de las 24 horas del día martes próximo, 6 de junio”.

El señor Presidente hace dar lectura al voto propuesto por el señor Maza, en su redacción definitiva y que dice:

“El Senado acuerda, unánimemente, que la Comisión especial emita su informe antes de las 24 horas del día martes próximo, 6 de junio; y que, vencido ese plazo, se sigan cumpliendo los trámites que señala el artículo 111 del Reglamento”.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se da por aprobado este voto, en los términos propuestos.

Las demás indicaciones se dan tácitamente por retiradas.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.0 Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 2 de junio de 1939. — Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación, al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.0 Los funcionarios del Poder Judicial que a continuación se indican, tendrán los siguientes sueldos, asignaciones y gratificaciones anuales:

Miembros y Fiscales de la Corte Suprema	\$ 90,000.—
Asignación al Presidente de la Corte Suprema	10,000.—
Miembros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones	70,000.—
Relatores y Secretarios de la Corte Suprema	70,000.—
Gratificación a los miembros y Fiscales de la Corte de Apelaciones de Santiago	6,000.—
Asignación al Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago	5,000.—
Asignación a los Presidentes de las Cortes de Apelaciones de la República	3,000.—
Jueces Letrados de Mayor Cuantía de ciudades asiento de Corte de Apelaciones	60,000.—
Relatores y Secretarios de las Cortes de Apelaciones	60,000.—
Jueces Letrados de Mayor Cuantía de capital de provincia	45,000.—
Defensores Públicos de Santiago y de Valparaíso	45,000.—
Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de jurisdicción en lo criminal de Santiago y de Valparaíso	45,000.—

Jueces Letrados de Mayor Cuantía de Departamento (I Grupo): Arica, Ovalle, Coquimbo, Quillota, Los Andes, San Bernardo, Melipilla, San Antonio, Santa Cruz, Constitución, Parral, San Carlos, Yumbel, Talcahuano, Coronel, Victoria, Lautaro, Imperial y Osorno	40,000.--
Jueces Letrados de Menor Cuantía de Santiago	40,000.--
Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía en lo Civil de Santiago y de Valparaíso	40,000.--
Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de ciudades asiento de Corte de Apelaciones	40,000.--
Jueces Letrados de Mayor Cuantía de Departamento (II Grupo)	35,000.--
Jueces Letrados de Menor Cuantía de Valparaíso	35,000.--
Oficial 1.º de la Secretaría de la Corte Suprema	35,000.--
Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de capital de provincia	33,000.--
Jueces Letrados de Menor Cuantía de ciudades asiento de Corte de Apelaciones	30,000.--
Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Departamento (I Grupo)	30,000.--
Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Departamento (II Grupo)	24,000.--
Demás Jueces Letrados de Menor Cuantía	24,000.--
Secretarios de Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Santiago y Valparaíso	24,000.--
Secretarios de los restantes Juzgados de Letras de Menor Cuantía	18,000.--
Juez de Menor Cuantía de La Calera	18,000.--
Secretario del Juzgado de Menor Cuantía de La Calera	15,000.--

Art. 2.º Los empleados judiciales a que

se refiere el Título VI de la ley número 6.073, de 9 de septiembre de 1937 y los empleados de planta y a contrata del Ministerio de Justicia, con excepción del Ministro y del Subsecretario tendrán como sueldo la suma que actualmente perciben por sueldo y gratificación, con excepción de la referente a zona, aumentados en la siguiente proporción:

a) Los que gocen de un sueldo superior a 20.000 pesos, de 25 por ciento;

b) Los que gocen de un sueldo de más de 12.000 pesos y hasta 20.000, de 30 por ciento;

c) Los que gocen de un sueldo de más de 6.000 pesos y hasta 12.000, de 40 por ciento; y

d) Los que gocen de un sueldo de 6.000 pesos o menos, de 50 por ciento.

Art. 3.º El aumento de sueldos contemplado en la presente ley beneficiará también a los empleados de los Juzgados Especiales de Menores en la proporción establecida por el artículo 2.º de la ley número 5.918, de 24 de septiembre de 1936.

Art. 4.º Los aumentos de sueldos consultados en las disposiciones precedentes no aprovecharán a los Receptores en lo que se refiere a los beneficios que les acuerda la ley número 5.931, de 28 de septiembre de 1936.

Art. 5.º Los Juzgados de Letras de Menor Cuantía se regirán por el mismo horario de trabajo establecido para los Juzgados de Mayor Cuantía de la cabecera del Departamento en que ejercen sus funciones.

Art. 6.º Los funcionarios y empleados judiciales podrán jubilar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a los 35 años de servicios públicos, o a los 30 de servicios judiciales.

No obstante, los funcionarios y empleados judiciales que justifiquen absoluta imposibilidad para continuar desempeñando su empleo, podrán jubilar antes si comprueban más de diez años de servicios, con tantas treinta y cinco avas partes, o treinta avas partes, en su caso, de sueldo como años de servicios públicos o judiciales comprueben.

Los servicios prestados al Estado con anterioridad a la vigencia de la ley que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y

Periodistas, se computarán, en caso de que el término medio de los sueldos que hubiere devengado el interesado durante los últimos treinta y seis meses sea superior a 36.000 pesos anuales, sólo hasta concurrencia de esta última suma.

Art. 7.o Créase el cargo de Secretario del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien tendrá a su cargo sin perjuicio de las obligaciones que le imponga la Corte Suprema o su presidente, la custodia, conservación, anotación y demás relacionadas con los antecedentes relativos a la formación del Escalafón Judicial y la Estadística del Tribunal Supremo.

Su sueldo será el que corresponde al grado 8.o del Escalafón Administrativo, y estará asimilado, para todos los efectos legales, a la primera categoría del escalafón del personal subalterno de la judicatura.

Art. 8.o Suprímense las plazas de Oficiales Cuartos de los Juzgados del Crimen de Santiago y créase en su reemplazo igual número de plazas de Oficiales Terceros, que serán ocupadas por las personas que desempeñan actualmente los cargos suprimidos. Las nuevas plazas que se crean tendrán la renta que perciben los Oficiales de igual categoría de los Juzgados Civiles de Mayor Cuantía de Santiago.

Art. 9.o Suprímese en el inciso 1.o del artículo 11 de la ley número 4.145, de 22 de marzo de 1933, cuyo texto definitivo fué fijado por el decreto número 2.693, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 14 de noviembre de 1933, la frase final que dice: "pero el titular de ambos tendrá derecho solamente a la mitad del sueldo asignado al Secretario.

Art. 10. Los Ministros, Fiscales, Relatores, Jueces y Secretarios de los Tribunales de Justicia podrán solicitar, por enfermedad, hasta un año de licencia, incluyendo los cuatro meses con sueldo escalonado que les confiere actualmente la ley.

Los ocho meses restantes serán sin goce de sueldo.

Los funcionarios arriba indicados, Ministros, Fiscales, Relatores, Jueces y Secretarios de los Tribunales de Justicia, que desde la dictación del decreto con fuerza de ley 3.390, de 29 de diciembre de 1927,

hasta la fecha, se hubieren visto obligados a renunciar a sus cargos por enfermedad, por habérseles vencido el plazo de 4 meses que les confiere actualmente la ley, figurarán si se opusieren, por derecho propio en las ternas respectivas que formen las Cortes de Justicia, con el grado inmediatamente superior al que tenían a la fecha de las renunciaciones de sus cargos.

El Ministerio de Justicia enviará a la Corte Suprema y a las Cortes de Apelaciones, una lista con los nombres de los ex funcionarios que se encuentren en esta situación.

Art. 11. Sólo subsistirán en materia de incompatibilidades para cargos judiciales, las establecidas en los artículos 60 y 279, de la Ley Orgánica de Tribunales, las que se extenderán a todos los funcionarios del Escalafón Primario y de la primera serie del Escalafón Secundario, dependientes de una Corte de Apelaciones, en su respectivo territorio jurisdiccional.

Se derogan las demás disposiciones sobre incompatibilidades entre funcionarios judiciales.

Art. 12. Los funcionarios y demás empleados a que se refiere el decreto ley número 207, de 24 de agosto de 1932, que fija la planta y sueldo del personal de los Tribunales de Trabajo y los miembros integrantes de los Tribunales de Alzada, tendrán los siguientes sueldos anuales:

Presidente de Tribunal de Alzada	\$ 50,000
Miembros integrantes de los Tribunales de Alzada; empleador o patrón, empleado u obrero	12,990
Secretario de Tribunales de Alzada	30,000
Relator de Tribunales de Alzada	27,000
Oficiales 2.os de Tribunales de Alzada	12,000
Oficiales 2.os de Tribunales de Alzada	10,200
1 Oficial 3.o del Tribunal de Alzada de Santiago	9,600
Portero Tribunal de Alzada Santiago	7,800
Juez 1.a clase (Santiago y Valparaíso)	45,000
Secretarios Juzgados 1.a clase	24,000
Oficiales primeros 1.a clase	16,200

Receptor de Juzgados de 1.a clase	15,000
Oficial 2.o de Juzgado de 1.a clase	12,000
Oficial 2.o a contrata de 1.a clase	12,000
Portero a contrata	7,800
Juez de 2.a clase	35,000
Secretario de Juzgado de 2.a clase	19,000
Oficial 1.o de Juzgado	13,200
Receptor de Juzgado de 2.a clase	12,000
Oficial 2.o de Juzgado 2.a clase .	10,800
Juez 3.a clase	24,000
Secretario 3.a clase	17,500
Oficiales 3.a clase	10,800

Los oficiales segundos a contrata que actualmente prestan servicios en los Juzgados del Trabajo de Santiago y de Valparaíso pasarán a la planta de los respectivos Tribunales, con el cargo de Oficiales segundos.

Los presidentes del Tribunal de Alzada que desempeñen cargos de Ministro de Corte de Apelaciones, en ningún caso podrán gozar de una remuneración superior a la que perciben los Ministros de la Corte Suprema.

Regirán para los miembros y Secretarios de los Tribunales de Alzada y para los Jueces del Trabajo a que se refiere este artículo, las prohibiciones e incompatibilidades que establecen la Constitución y las leyes para el poder Judicial.

Para todos los efectos legales el Juzgado del Trabajo de Rancagua será considerado de segunda clase.

Art. 13. El personal del Instituto Médico Legal "Dr. Carlos Ibar" de Santiago y el del Departamento Médico Legal de Valparaíso tendrán los sueldos que a continuación se expresan:

Instituto Médico Legal "Dr. Carlos Ibar"

1 Director	\$ 40,000
3 Médicos Legistas	30,000
5 Médicos Legistas	30,000
1 Secretario	18,000
1 Fotógrafo	12,000
1 Mayordomo	14,000
1 Ayudante de autopsias	12,000
1 Portero	8,400
4 Mezos	8,400

2 Choferes	8,400
1 Mecánico	12,000

Departamento Médico Legal de Valparaíso

2 Médicos Legistas	24,000
1 Mayordomo Morgue	6,000
1 Portero	5,400

Personal a contrata (Santiago)

1 Toxicólogo	21,600
1 Médico Legista Histólogo	12,000
2 Ayudantes de Toxicología	12,000
2 Ayudantes autopsiadores	12,000
1 Dactilógrafo	6,000
1 Escribiente	6,000
1 Mozo	6,000
1 Mozo Auxiliar de Histología	6,000
1 Mozo Auxiliar de Toxicología	6,000

Art. 14. Para los efectos de la jubilación de los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros se tendrá como base los sueldos fijados por esta ley a los Secretarios de Juzgados de asientos de Corte, capital de provincia o departamento, en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 15. Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código de Procedimiento Civil:

a) Substitúyese el artículo 91 por el siguiente:

"Art. 91. La parte que haya promovido y perdido dos o más incidentes en un mismo juicio, no podrá promover ningún otro sin que previamente deposite la cantidad que el tribunal fije, desde 50 a 1,000 pesos, la cual se aplicará precisamente al Fisco, por vía de multa, si se pierde también el nuevo incidente.

En la resolución que deseché el segundo de los incidentes, el tribunal, de oficio, fijará la suma que debe depositar el litigante para que pueda promover un nuevo incidente, el cual deberá tramitarse necesariamente en cuaderno separado. El juez podrá aumentar la cuantía del depósito si observar mala fe en la interposición de los nue-

vos incidentes que presente dicho litigante.

La resolución que fije el monto del depósito es inapelable”.

En los juicios de cuantía inferior a 3,000 pesos, la consignación será de 10 a 100 pesos.

b) Modifícase en la siguiente forma el artículo 123:

“Art. 123. Cuando deba expresarse causa no se dará curso a la solicitud de implicancia o de recusación de los funcionarios que a continuación se enumeran, a menos que el ocurrente estuviere declarado pobre, si no se acompaña boleta de consignación a la orden del tribunal, de las cantidades que en seguida se expresan, para responder a la multa de que habla el artículo 127.

En la implicancia o recusación del Presidente, Ministros o Fiscales de la Corte Suprema, 600 pesos. En la del Presidente, Ministros o Fiscales de una Corte de Apelaciones, 400 pesos. En la de un Juez Letrado o de un subrogante legal, Arbitro de única de primera o de segunda instancia. Defensor Público o Promotor Fiscal, 200 pesos. En la de un relator perito o secretario, 120 pesos. En la de un receptor de mayor cuantía, 80 pesos. En la de un Juez de Menor Cuantía, 20 pesos.

La consignación ordenada en este artículo se elevará al doble cuando se trate de la segunda solicitud de inhabilitación deducida por la misma parte, al triple en la tercera y así sucesivamente”.

c) Agrégase el siguiente inciso al número 4.º del artículo 172:

“El escrito en que se solicite esta suspensión pagará un impuesto de 20 pesos”.

d) Agréganse al artículo 295 los siguientes incisos:

“Al interponerse las excepciones dilatorias, es menester que se acompañen testimonio de haberse consignado a la orden del tribunal una cantidad equivalente a 10 veces el valor del papel sellado en que se tramita el pleito.

“La cantidad consignada se devolverá a la parte si se acoge en definitiva la excepción. En los demás casos se aplicará a beneficio fiscal”.

Art. 16. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado, los servicios de la Sindicatura General de Quiebras, las instituciones

semifiscales y todas las cajas de previsión pagarán en sus actuaciones judiciales y administrativas los impuestos establecidos por la Ley de Papel Sellado, Timbres y Estampillas y otras leyes especiales.

Estarán también obligadas a efectuar las consignaciones que determinan los Códigos de Procedimiento Civil y Penal.

Quedarán, asimismo, sujetas a las disposiciones de la Ley de Papel Sellado, Timbres y Estampillas, las solicitudes y presentaciones que se dirijan a los Síndicos de Quiebras.

Art. 17. El subastador de un bien raíz en los remates que se efectúen ante los Juzgados de Letras o ante Jueces Arbitros con admisión de postores extraños pagará una contribución de un medio por ciento sobre el valor de la subasta, hasta la suma de 100,000 pesos y de un cuarto por ciento sobre el exceso.

La contribución se pagará en estampillas adheridas al acta de remate o consignando su monto a la orden del Tribunal, dentro de tercero día.

No regirá este impuesto cuando la propiedad materia de la subasta deba pagar la contribución sobre la primera mutación de dominio establecida por el decreto ley número 593, de 12 de septiembre de 1932.

Art. 18. Todos los dineros que sea necesario poner a disposición de los Tribunales de Justicia deberán colocarse en alguna oficina de la Caja Nacional de Ahorros a la orden del Tribunal respectivo.

En los lugares en que no exista oficina de la Caja Nacional de Ahorros el depósito podrá hacerse en alguna Tesorería Comunal; el Tesorero, en el plazo de 5 días, deberá enviar los fondos que se le hayan entregado a la oficina de la Caja en que tenga su cuenta el Tribunal a cuya orden se consignen los fondos.

Los Secretarios de las Cortes y de los Juzgados llevarán un libro en que anotarán los depósitos consignados a la orden del Tribunal, con indicación de la fecha, nombre, juicio o proceso en que inciden y de los giros que se hagan.

Art. 19. En los Juzgados de Letras de Mayor y de Menor Cuantía se llevará una cuenta bancaria de depósito en la Oficina de la Caja Nacional de Ahorros del lugar

en que funcionen o en la Tesorería Comunal respectiva, a falta de aquélla.

Los pagos que estos tribunales deban hacer a los litigantes, al Fisco o a terceros, se efectuarán por medio de cheques girados contra esa cuenta, que deberán llevar la firma del juez y del secretario y el timbre del tribunal.

Art. 20. Los depósitos a la orden judicial ganarán el 3 por ciento de interés anual a beneficio de los Servicios Judiciales a que se refiere el artículo 29.

Art. 21. Lo dispuesto en los artículos anteriores no se aplica a las boletas de garantía que otorguen las instituciones de crédito para tomar parte en los remates o para responder de medidas precautorias.

Cuando el tribunal deba hacer efectivas estas boletas las depositará en la cuenta del Juzgado para efectuar los pagos correspondientes. Si procede su devolución al interesado las entregará directamente a éste mediante el endoso respectivo.

Art. 22. Las multas, consignaciones, intereses, y demás sumas que cedan en definitiva a favor del Fisco, de la Junta de Servicios Judiciales o de otras instituciones señaladas por la ley, las pagará el tribunal al respectivo beneficiario en la primera quincena de enero de cada año, exceptuándose las multas que se perciban por infracción a la ley de alcoholes, cuyo pago se hará en conformidad a dicha ley.

Art. 23. Las cuentas indicadas en el artículo 17 y los cheques respectivos, estarán libres de toda comisión o impuesto.

Art. 24. Para los efectos contemplados en los artículos anteriores la Contraloría General de la República deberá comanear a la respectiva institución de crédito, todo nombramiento de propietario, interino o suplente, que se produzca respecto de la persona del juez o del secretario.

Los jueces o secretarios que subroguen al tribunal podrán girar en estas cuentas, debiendo expresar esta circunstancia en la antifirma. No podrán girar los demás subrogantes legales de los jueces.

Art. 25. Los tribunales a que se refiere el artículo 16 deberán rendir cuenta anualmente a la Contraloría General de la República del movimiento de su cuenta.

Art. 26. En todo lo demás estas cuentas se regirán por las disposiciones vigentes sobre cheques y cuentas bancarias.

Art. 27. Los depósitos judiciales que tengan más de 10 años contados desde que exista resolución ejecutoriada declaratoria del abandono de la instancia, pasarán a rentas generales de la Nación, siempre que los interesados no los reclamen dentro de los 30 días siguientes a la notificación establecida en el artículo siguiente.

Art. 28. Para los efectos del artículo anterior, los secretarios judiciales darán cuenta a su tribunal, en la primera audiencia del mes de marzo de cada año, de los depósitos que se encuentran en la situación indicada en ese mismo artículo y el Tribunal ordenará, en los expedientes respectivos, el ingreso a la orden de la Junta de Servicios Judiciales, debiendo notificarse la resolución por el estado y por tres avisos en uno de los periódicos del departamento, publicado a costa del Fisco, en las primeras ediciones del diario o periódico correspondiente al mes de abril. Si el expediente estuviere en otro tribunal se le dirigirá oficio en el que se insertará el decreto; este oficio se agregará al proceso y se notificará en la forma antes dicha.

Art. 29. Para los efectos del artículo anterior, los depósitos que tengan más de 10 años, y que incidan en juicios o procesos cuyos expedientes no se encuentren o no puedan determinarse, figurarán en una lista que el tribunal hará colocar en lugar visible de la Secretaría y publicar, a costa del Fisco, en un periódico del departamento.

Art. 30. Transcurridos treinta días desde la fecha de la notificación del decreto que ordena el ingreso, o desechada la reclamación, el tribunal decretará la orden de ingreso en favor de la Junta de Servicios Judiciales.

Art. 31. Habrá una Junta de Servicios Judiciales compuesta del Presidente de la Corte Suprema, de un ministro de este tribunal designado por la Corte Suprema y del Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, que se encargará de administrar e invertir los intereses que produzcan los depósitos a que se refiere esta ley.

Estos fondos se destinarán al mejoramiento de los servicios judiciales.

Esta Junta llevará una cuenta en conformidad a lo establecido en el artículo 19.

Art. 32. El mayor gasto que significa la presente ley se deducirá de las entradas provenientes de la aplicación de la ley número 6,322, de 3 de enero de 1939.

Art. 33. Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULOS TRANSITORIOS

Art. 1.º En el plazo de 15 días a contar desde la promulgación de esta ley, los Jueces de Letras enviarán a la Corte de Apelaciones respectiva, la nómina de todos los depósitos que existan a su orden con indicación del monto, saldo, fecha, tipo de interés y proceso, y si éste se encuentra paralizado, abandonado, o afinado y la fecha de esta circunstancia.

Las Cortes de Apelaciones remitirán esas nóminas y las de los depósitos que estén a su orden a la Corte Suprema, y ésta, a su vez, enviará iguales datos a los Ministerios de Justicia y de Hacienda.

Art. 2.º En el mismo plazo se cumplirá por los Secretarios de los tribunales respectivas la disposición de los artículos 29 y 30.

Art. 3.º En el plazo de 30 días, contado también desde la vigencia de la presente ley, los bancos que tengan depósitos judiciales enviarán a la Junta de Servicios Judiciales, una nómina de ellos, con indicación del monto o saldo, intereses que hayan producido, personas que los consignaron y, si es posible, expediente o proceso en que incidien.

Art. 4.º Los Juzgados y las Cortes publicarán por tres veces, y en un diario o periódico de la localidad, la nómina de los depósitos a su orden que tengan más de 10 años y la Junta de Servicios Judiciales hará publicar en el "Diario Oficial", y en tres diarios de Santiago, la lista completa de esas nóminas.

Art. 5.º Los depósitos que no hayan sido reclamados por las partes en el plazo de 60 días después de la publicación en el "Diario Oficial", pasarán a poder de la referida Junta. Los fondos que se perciban en vir-

tud de la disposición anterior serán invertidos en el mejoramiento de los servicios judiciales.

Las publicaciones que deben hacerse en conformidad al artículo anterior serán de cargo de la Junta de Servicios Judiciales.

Art. 6.º Las consignaciones, boletas, multas y demás sumas depositadas actualmente en los bancos a la orden de los tribunales a que se refieren los artículos 20 y siguientes de esta ley, se trasladarán a las nuevas cuentas dentro del plazo de 30 días contados desde la vigencia de dichos artículos.

Para estos efectos cada Juzgado girará en papel simple, libramientos contra la institución de crédito en que se han consignado los fondos a la orden de la Caja Nacional de Ahorros o de la correspondiente Tesorería Fiscal en su caso, por la suma total de los depósitos hechos a su orden y abrirá con ella la respectiva cuenta de depósito.

Art. 7.º La primera diferencia de sueldo que los empleados públicos deben imponer en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se integrará, en el caso de la presente ley, en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Art. 8.º Los Defensores Públicos de Santiago y Valparaíso en actual servicio, gozarán del sueldo, rango y categoría de jueces de asiento de las respectivas Cortes de Apelaciones, de acuerdo con el artículo 3.º transitorio de la ley número 6,073, de 9 de septiembre de 1937.

Art. 9.º Los actuales funcionarios judiciales que tengan más de 65 años de edad y 30 de servicios públicos, podrán jubilar con el sueldo fijado por esta ley, de acuerdo con el artículo 6.º y sin sujeción al término medio de los sueldos estipulados por la Ley General de Jubilaciones.

Art. 10. En ningún caso la aplicación de lo dispuesto por el artículo 3.º podrá significar disminución de las remuneraciones que perciben los funcionarios judiciales en actual servicio.

Art. 11. Los empleados que desde el 1.º de marzo de 1939 están desempeñando cargos a contrata en las Cortes y Juzgados de Letras pasarán a formar parte de la planta permanente del respectivo tribunal.

Dios guarde a V. E.— **J. Manuel Huerta.**
— **J. Montt Pinto**, Prosecretario.

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Defensa Nacional

Honorable Senado:

Por las razones que se hacen valer en el preámbulo de la moción presentada por los honorables Senadores señores Bórquez y Guzmán y que vuestra Comisión de Defensa Nacional da por reproducidas en este informe, tenemos el honor de recomendaros la aprobación, en la forma que más adelante se indica, del proyecto de ley formulado por los señores Senadores nombrados que destina fondos para el abalanzamiento e iluminación de nuestras costas.

Dicho proyecto, cuyo articulado ha sido estudiado con todo interés por la Comisión, contiene disposiciones que tienden a proteger la vida humana en el mar, mediante la construcción de faros, balizas, radioestaciones, radio-faros, etc. a lo largo de todo nuestro litoral y que servirán de guías a los navegantes en las rutas que sigan. Como complemento necesario se dispone, igualmente, la adquisición de buques radiógrafos, escampavías y demás elementos para el levantamiento hidrográfico definitivo y confección de cartas náuticas de nuestras costas, hoy día casi inhospitalarias y con mares tormentosos como son, especialmente, los del sur del país.

En mérito de lo dicho y dejándose constancia que el señor Urrutia salva su opinión respecto del financiamiento del proyecto que, a juicio del señor Senador, contraviene disposiciones de la ley Kemmerer, tenemos el honor de recomendaros su aprobación, cambiando únicamente la redacción de la letra d) del artículo 1.º por la siguiente:

“(d) Erección de monumentos en los diversos puertos o bahías en que se hayan verificado combates o acciones navales memorables”.

Sala de la Comisión, 31 de mayo de 1939.
—**E. Bravo O.** — **Ignacio Urrutia M.** — **A. Bórquez.**

3.º De la siguiente moción del honorable Senador don Hugo Grove.

Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para ceder a título gratuito a la Junta de Beneficencia de Valparaíso, el terreno fiscal en el cual la Beneficencia ha construído el edificio ocupado por el Centro Regional Bronco Pulmonar y la IV Zona Hospitalaria, ubicado en la Comuna de Valparaíso, cuyos deslindes son: al Norte, calle Colón; al Sur, calle Nueva de las Monjas y propiedad particular; al Oriente, calle Manuel Rodríguez; y al Poniente, propiedad particular y calle Nueva de las Monjas; y que figura en el Rol de la propiedad territorial de esa Comuna, con el número 11974.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Dr. Hugo Grove.**

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.10 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). -- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.a en 31 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 7.a en 5 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

INCIDENTES PROVOCADOS POR LOS ASISTENTES A LAS GALERIAS DEL SENADO.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Señores Senadores:

Estamos bajo el peso de una impresión

dolorosa. Un grupo de asistentes a las galerías cometió en la sesión matinal de hoy desórdenes de tal gravedad, que invisten un verdadero vejamen a la dignidad del Senado. Los sucesos que se desarrollaron en dicha sesión no tienen precedentes en la historia de nuestra vida republicana y democrática. Se insultó a los señores Senadores en forma grosera, se lanzó desde las galerías denuestros faltos de la menor cultura, se lanzó sobre ellos frascos de tinta y objetos pesados destinados a herir a los señores Senadores. Jamás se había presenciado en esta Sala una escena tan denigrante.

Es de esperar, por nuestra cultura, que sucesos semejantes tan lamentables no se repitan, y es de esperar también que la República se vea en adelante libre de tanta vergüenza.

La Mesa ha enviado sobre el particular dos comunicaciones a las que se van a dar lectura para conocimiento del Honorable Senado. Acordó también la Mesa cerrar las galerías por el término de 8 días, y sobre este particular solicito la anuencia y ratificación del Honorable Senado.

Se van a leer las comunicaciones a que he hecho referencia.

El señor **Secretario**. — “5 de junio de 1939. — Al señor Ministro del Interior:

Tengo el sentimiento de comunicar a U. S. que en la sesión que el Senado celebró en la mañana de hoy, a fin de considerar el proyecto sobre amnistía por los sucesos del 5 de septiembre de 1938, se produjo en un momento en la Sala, un incidente bochornoso, promovido por individuos que asistían a las galerías; y que no pudo ser reprimido inmediatamente, por no contar el Senado con las fuerzas necesarias para hacerse respetar.

“Los señores Senadores han sido vejados, y la Corporación atropellada, han sido objeto de insultos, de atropellos violentos, de agresión con elementos contundentes, tomates, papas, frascos con tinta roja, etc., hecho sin precedentes en la historia de la vida política del Senado, y por demás lamentable.”

“Ante los sucesos que dejo expuestos, me siento en el más imperioso deber de protestar enérgicamente, en mi nombre y en el

de los señores Senadores, por este injustificado atropello; y de pedir a U.S. las garantías necesarias que debe dar el Gobierno para el resguardo del respeto y de la dignidad de la Corporación, y asegurar a los señores Senadores el libre ejercicio de su derecho en el desempeño de sus funciones.”

“Dios guarde a U.S.”

Este es el oficio que se ha dirigido al señor Ministro del Interior.

“Santiago, 5 de junio de 1939. — En la sesión celebrada por el Honorable Senado en la mañana de hoy, en que se discutía el proyecto sobre amnistía por los sucesos del 5 de septiembre de 1938, se produjo inesperadamente entre el público que concurría a las galerías, un tumulto, con caracteres violentos, con insultos, amenazas, y ataques a los señores Senadores con medios contundentes, como papas, tomates, frascos con tinta roja, etc., que constituyen delitos de desacato a la Corporación y a los señores Senadores, dentro del recinto de sus funciones y mientras estaban en el desempeño de ellas.”

“En cumplimiento de lo que ordena el artículo 166 del Reglamento del Senado, pongo a disposición de U.S. a los tres individuos que pudo aprehenderse, por ser los más exaltados y cuyas actitudes demostraban ostensiblemente mayor violencia, a fin de que se instruya el sumario respectivo y se apliquen las sanciones correspondientes. Ellos son: René del Campo von Dressmann, Moneda 977; Pedro Fonseca Aedo, abogado, Marcoleta 467, y Luis Noriega Celis, gásfiter, que no dió domicilio.”

Dios guarde a U.S. — Al señor Juez del Primer Juzgado del Crimen, don Pelegrín Sepúlveda.”

El señor **Walker**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ruego al Honorable Senado confirmar y ratificar la disposición de la Mesa, en orden a clausurar las galerías por el término de ocho días.

El señor **Gatica**. — Ocho días de sesiones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará así entendido.

Si no hay inconveniente, quedará confirmada y ratificada esa medida tomada por la Mesa.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Walker.

El señor **Walker**.— Celebro la actitud adoptada por la Mesa y de que dan cuenta los oficios a que se acaba de dar lectura, y las palabras del señor Presidente, porque ella vela por la independencia y por el decoro del Honorable Senado.

La actitud de las turbas que esta mañana asaltaron a los señores Senadores y cometieron toda clase de desmanes, causará, a no dudarlo, la mayor indignación en la opinión pública culta; pero debo confesar que no me sorprendió la actitud de esas turbas, porque yo la anuncié a lo largo del país durante la campaña presidencial.

Lo que me sorprendió fué el hecho de que hubo Senadores, que cuentan ya con más de cincuenta años de edad, que se opusieran en ese momento a que Senadores de estos bancos hicieran uso de la palabra, aunque fuera por breves instantes, para protestar por esos desmanes.

Lo que me sorprendió especialmente fué ver que un representante del Partido Radical, asilándose en las disposiciones de nuestro Reglamento, se opusiera también a que dijéramos nosotros unas cuantas palabras en señal de protesta por estos actos de incultura y de barbarie.

A mi mente vino al instante el recuerdo de la época en que de niño asistía a las tribunas del Senado, y miré insensiblemente, sin darme cuenta, a los bancos radicales, en los cuales figuraba en aquel tiempo un ilustre hombre de la política chilena, don Enrique Mac Iver; y me hice para mí esta reflexión: seguramente que si ese hombre hubiera estado allí en esos bancos, en el acto se habría puesto de pie, no para oponerse a que nosotros habláramos, sino para protestar indignado de que las turbas vinieran a presionar al Senado en los momentos en que discutía una ley, para protestar de que se viniera a vejar la Constitución y la independencia de este Alto Cuerpo Legislativo; para protestar de que quiera hundirse a la República creando es-

te ambiente de prédica constante contra nuestras instituciones fundamentales.

Por eso tampoco me sorprendió en exceso el grado de exaltación de las turbas esta mañana, porque ellas están obedeciendo a la acción e influjos que se hacen todos los días sobre ellas.

Ya estamos cansados de oír que en las asambleas del Frente Popular se habla de la legitimidad de un plebiscito, como si semejante idea estuviera consultada en nuestra Constitución, y aún se habla de la posible disolución de uno de los poderes del Estado, el Congreso Nacional.

Ayer, señor Presidente, hemos visto que uno de los partidos de gobierno, con la asistencia de algunos Ministros de Estado, o sea, con el apoyo de los Secretarios inmediatos del Presidente de la República, celebraba como una fiesta nacional el derrocamiento del Gobierno constitucional que presidía un hombre eminente, don Juan Esteban Montero.

Ese es uno de los medios de desprestigiar ante la opinión pública a los poderes constituidos y las normas jurídicas.

Y esta mañana hemos visto producirse en esta Sala los frutos de esa propaganda, amparados por Senadores que debieron haberse unido a nosotros para formular su más enérgica protesta.

Se ha dicho al pueblo, además, que son ciertos partidos los que están deteniendo la marcha de la República, obstruyendo la labor del Gobierno; afirmación que se ha hecho en los mismos momentos en que venía aquí el señor Ministro de Hacienda a reconocer la oportuna y eficiente cooperación que el Gobierno había recibido de parte de las Derechas, con motivo de la discusión del más importante, y acaso único proyecto de importancia que se haya enviado al Congreso Nacional, durante esta administración. ¿Por qué, entonces, se confiesa aquí una cosa y se dice otra muy distinta en las asambleas del Frente Popular? Porque hay interés en formar un clima revolucionario, porque hay un interés en azuzar a las turbas contra el Congreso Nacional, y ya estamos plapando los resultados.

En la sesión matinal se hablaba aquí, señor Presidente, por algunos Senadores del

Frente Popular, de respeto a las libertades públicas, de respeto al orden constitucional; pero esta mañana cayó también en este mismo recinto, uno de los telones de esta farsa, de esta farsa democrática.

¿Quiénes hablan de respeto al orden constitucional? Los que el primer día que llegaron al Gobierno abrieron los cerrojos de las cárceles por órdenes verbales administrativas, para libertar a individuos que estaban a disposición de los Tribunales de Justicia. Y ¿a quiénes se libertó? Se libertó, precisamente, a los autores de los sucesos del 5 de septiembre; se libertó de la cárcel al principal autor, y a sus co-autores, cómplices de ese movimiento sedicioso. Y bien, ¿qué se pretendía con esa medida? Dejar impune el asesinato del carabinero Salazar, impunes a muchos que hirieron a carabineros e impunes a los que, cobardemente, enviaron a la muerte a muchos jóvenes, mientras ellos se ponían a cubierto de las consecuencias de la lucha. Y al hacerlo se pisoteó la Constitución Política del Estado, que establece que la amnistía es función legislativa y que debe tener su origen en la Cámara de Senadores.

Yo digo al Honorable Senado que no habría dado mi voto a este proyecto de amnistía si no fuera porque he visto que se está cometiendo la más monstruosa de las desigualdades, la más irritante de las injusticias.

Estos señores, a quienes había que pagarles servicios electorales, salieron libres de la cárcel el mismo día que asumió la Presidencia de la República el Excmo. señor Aguirre, y en seguida se inició el proceso en contra de los que reprimieron ese movimiento.

Entre éstos se ha citado a declarar a gran número de jefes de Carabineros, muchos de los cuales son absolutamente inocentes y ajenos a la represión, y se mantiene suspendida sobre ellos una verdadera espada. El proceso se desarrolla con una lentitud que más parece un juicio ordinario que un sumario criminal; y desfilan por la sala del Fiscal, mayores y coroneles para prestar declaraciones, quedando muchos de ellos detenidos, y mientras los días pasan, la opi-

nión pública no sabe cuáles son los culpables.

Entre tanto, con esa demora se da lugar para que los verdaderos culpables inculpen a inocentes del Cuerpo de Carabineros. Esta situación es inadmisibles, y no se acepta en ningún país organizado, porque cuando la justicia no se pronuncia, siembra la intranquilidad pública y mantiene suspenso su juicio sobre hombres probos. Entonces no es justicia, y debe el Senado de la República ejercitar su altísima misión de decretar la amnistía a fin de poner término a una situación de intranquilidad e incertidumbre para unos y de impunidad para otros, que fueron los favorecidos por el Gobierno de la República, que absolvió de toda culpa a los culpables verdaderos de los sucesos del 5 de septiembre.

Las turbas no se detuvieron esta mañana en su atropello al Senado; siguieron en sus desmanes por las calles de la ciudad y, cobardemente — porque sabían que a esa hora no había gente en la Secretaría de mi partido — asaltaron también esa Secretaría.

Saben ellas que cuentan con la tolerancia de la autoridad, y por eso pueden cometer hoy día tales desmanes. Durante la administración pasada, jamás hombres de mi partido, o de otros partidos de Gobierno, fueron a asaltar una secretaría de una entidad política contraria. Combatíamos abiertamente en la asamblea pública y en el Parlamento; pero jamás nuestros partidarios apedrearón locales de agrupaciones contendientes.

¿Hasta cuándo, señor Presidente, sigue esta especulación política con los cadáveres del 5 de septiembre? Yo no la he justificado, pero con el conocimiento que tengo de nuestros adversarios, me la he explicado en vísperas de la campaña electoral: era un gran negocio para la Izquierda explotar a los delincuentes que cayeron el 5 de septiembre; pero, esa explotación debe tener un fin.

Ya lo dije el otro día en el Senado: las Derechas nada tuvieron que ver en esos hechos. Los dirigentes de los partidos que las forman nos encontrábamos en Curicó en una reunión que tenía por objeto proclamar la candidatura del señor Ross y regresamos a Santiago cuando el hecho estaba consumado.

No me perturbo en la consideración de esos sucesos. Los asaltantes de la Caja de Seguro fueron revolucionarios. Si hubieran triunfado en su primer intento, habrían anegado en sangre a la República. Comenzaron por matar a un carabinero y por herir a otro; habrían muerto después a muchos hombres que querían defender las instituciones republicanas. Pero hay una circunstancia especial en estos hechos: hubo muchos niños—yo vi salir a cientos de ellos, entusiastamente, desde el sur—a quienes se les engañó: no se les dijo que se les traía para el sacrificio, que se les traía para tenerlos como carne de cañón, cuando sus jefes quedaban bien guarnecidos en algunas casas de la ciudad.

Muchos de esos niños vinieron a participar en un desfile cívico, sin imaginar el destino que se les tenía preparado.

¿Quién tiene derecho a seguir especulando con esas vidas? ¿Tiene derecho, acaso, el partido que es sucesor de aquél al cual pertenecieron aquellos jóvenes? No, señor Presidente. Esos niños fueron invitados a formar parte de una agrupación política absolutamente antagónica en sus ideas, de la que hoy día se llama sucesora de aquélla. Se les invitó a combatir por un ideal que yo repruebo, porque no acepto ningún régimen totalitario, porque no acepto la absorción del individuo por el Estado y porque no acepto tampoco el socialismo demagógico; pero, en fin, con buenas o malas razones, se les llevó a combatir por eso. Y yo pregunto si los que dieron vuelta la espalda a ese programa y a ese partido, tienen derecho a seguir especulando con los cadáveres de aquellos muchachos.

Creo que ya es tiempo de que se termine con una situación que ha adquirido tales proporciones que, como muy bien lo dicen los oficios cuya lectura acabamos de oír, ha llegado hasta vejar la dignidad, el decoro y la independencia del Senado de la República.

Por estas razones, yo protesto de los desmanes de esta mañana y adhiero a las expresiones pronunciadas por el señor Presidente y a los conceptos de las comunicaciones de que se nos ha dado cuenta. Pero más que contra los desmanes de esta mañana, protesto contra aquéllos que están tratando

de formar en este país un ambiente de agitación y de desprestigio contra el Congreso Nacional, porque ellos serán los verdaderos responsables de cualquier movimiento revolucionario que haya en el país.

El señor **Schnake**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor Lira Infante había solicitado anticipadamente la palabra para hacer alguna observación, honorable Senador.

Ruego a Su Señoría que me disculpe.

El señor **Schnake**.—Muy bien, señor Presidente.

Quizá si nos ahorremos palabras, en el caso de que el honorable señor Lira Infante interprete nuestros deseos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Schnake.

El señor **Schnake**.—Deseo, señor Presidente, dejar constancia de nuestra protesta por las incidencias de esta mañana, es decir, por aquello que considero un vejamen inferido al Senado de la República. Dejo, también, en claro la actuación que en estas incidencias me ha cabido, ya que he oído circular rumores que me atribuyen una participación antojadiza. Se ha dicho que yo traté de dejara en libertad a unos jóvenes que circulaban por los pasillos del Senado.

Me encontraba en el salón sur del Senado cuando me di cuenta de un desorden en el pasillo y vi un grupo de jóvenes agresivos, violentos, que rompían los cristales. Los llamé al orden y les dije que nosotros no podíamos tolerar esos vejámenes al Congreso y les hice presente que ellos no tenían otra cosa que hacer que retirarse del recinto.

Dejo constancia de esta protesta, señor Presidente, porque somos consecuentes con lo que siempre hemos dicho: nosotros propugnamos un régimen democrático y, por lo tanto, debemos velar por el respeto a las instituciones democráticas. Naturalmente que hechos de esta índole no prestigian los Poderes públicos, sino que, por el contrario, contribuyen a socavar su base.

Formulada esta protesta, no puedo dejar la palabra sin hacer un ligero alcance a las pronunciadas por el honorable señor Walker.

Me hubiese parecido bien una protesta

ponderada de esos bancos. Me agrada mucho oír hablar en el sentido de que es necesario dejarse de toda clase de especulaciones políticas que perturben la opinión pública y puedan llevar a este país por caminos errados; pero muchas de las frases que he oído al honorable señor Walker huelen a especulación política a propósito de estos acontecimientos.

En realidad, ¿qué dirán los extranjeros cuando, al conocer las versiones de los debates de esta Honorable Corporación, se impongan de que el jefe de uno de los partidos tradicionales ha dicho que las turbas han andado por Santiago? Eso está mal dicho, no refleja la verdad de lo ocurrido y lleva indudablemente al extranjero y a la opinión pública, que no conozcan el verdadero alcance de estos hechos, la impresión de que Santiago viviera en aires de fronda, que hubiesen ocurrido acontecimientos serios, ya casi de carácter revolucionario. Y esto sí que es especular en política: usar un hecho, grande o pequeño, para, sobre él, tratar de formar una opinión equivocada sobre el verdadero estado en que vive el país.

También es especulación política, a mi juicio, afirmar que los derechos de los ciudadanos y las prerrogativas de los distintos poderes están desamparados en Chile, porque esto tiende a dar la impresión de que el Gobierno no resguarda como debe hacerlo los derechos de todos los ciudadanos y los fueros de todas las instituciones. Es peligroso que esto se diga y, más que peligroso, yo diría que es falso, que esto es cometer un delito, porque se afirma una falsedad.

Nunca como ahora, desde hace muchos años en Chile, han estado mejor garantidos los derechos de los ciudadanos y las prerrogativas de los distintos poderes públicos. No sé si se piense siempre que Chile es y sigue siendo un país de mala memoria; que sus hombres olvidan rápidamente los acontecimientos pasados. Recién hemos salido de una administración durante la cual, so pretexto de apoyar y respetar la Constitución, se vulneraron todos los derechos y se llegó hasta atropellar en varias ocasiones al Congreso Nacional, a miembros del Poder Legislativo.

¿Cómo se puede afirmar hoy, dándole a

un hecho un alcance enorme, que no se cuenta con garantías de parte del Gobierno? Y todavía, se tiene la ingenuidad de hacer creer que en el pasado régimen no hubo desmanes ni atropellos.

¿No se recuerda que hace pocos meses un Congreso Pleno de la República fué asaltado por agentes del servicio de investigaciones que llenaron las aposentaduras del salón de honor del Congreso, que ocuparon los lugares reservados a los diplomáticos y a los legisladores y que, al más ligero gesto de sus jefes, golpearon a algunos congresales? ¿Se olvida que en esa misma circunstancia, a poca distancia y a vista y paciencia de las autoridades y a pocos metros del recinto del Congreso Nacional se arrastró por las calles a miembros de él?

¿Cómo creen Sus Señorías que el pueblo puede tener tan mala memoria todavía y no recordar que no hace seis años desde la Presidencia de la República se ordenaba y organizaba el asalto a una empresa privada, al diario "La Opinión"?

El señor **Walker**. — Eso no es exacto.

El señor **Schnake**. — ¿No sabe acaso la opinión pública de Chile que fué un ex funcionario de Investigaciones, con agentes de investigaciones, con maldantes contratados al efecto, el que asaltó el diario "La Opinión", y, cumpliendo órdenes de la Intendencia de la Provincia y de la Presidencia de la República, apresó a su Director y destruyó la maquinaria de la empresa?

El señor **Bravo**. — Es primera vez que se afirma una cosa semejante en Chile.

El señor **Schnake**. — Querrá decir Su Señoría que es primera vez que se puede afirmar una cosa semejante.

El señor **Bravo**. — Eso es absolutamente inexacto.

El señor **Schnake**. — Si cree Su Señoría que eso es inexacto, hágase un sumario, un proceso, investiguese la verdad.

El señor **Bravo**. — Pida Su Señoría ese sumario o investigación.

El señor **Schnake**. — No tenemos interés en remover acontecimientos pasados.

El señor **Bravo**. — Entónces no formule cargos Su Señoría.

El señor **Schnake**. — Formulo estas declaraciones para que quede en evidencia ante la opinión pública lo que para mí es una desvergüenza: el que haya partidarios del

pasado régimen que levanten su voz aquí...

El señor **Walker**. — Protestamos contra un atropello...

El señor **Schnake**. — ... para pedir garantías, en condiciones que nunca, jamás. Sus Señorías han gozado de mayores garantías de un Gobierno del cual son opositores.

El señor **Walker**. — Con atropellos a la prensa, con atropellos al Senado, con atropellos a la Constitución... Esa es la libertad de que gozamos!

El señor **Schnake**. — Sus Señorías tuvieron la seguridad absoluta del triunfo electoral; no pensaron jamás en la derrota de su candidato; no pensaron casi jamás que los Partidos tradicionalistas podrían perder el poder en una jornada gloriosa de las clases media y popular de Chile. Es por eso que todavía mantienen aquel orgullo que da al hombre la creencia de que jamás va a ser derrotado.

Y digo "casi", porque en esa casi duda fué cuando fraguaron toda la trama para meter en la cabeza de los chilenos un futuro horrendo de masacres, destrucción, sangre y revolución. Sus Señorías, con una falta de lealtad política absoluta, fueron los que más encanallcieron los propósitos del adversario político; fueron los que, desde la tribuna y la prensa, afirmaban, como quien afirma el más sano de los propósitos, que el triunfo popular iba a significar atropello a la propiedad, al individuo y a todo derecho. Llegaron a hacer creer a muchos círculos que el triunfo del Frente Popular significaría el saqueo y la quema de iglesias, el atropello de todos los que vistan sotana, el atropello de las servidoras religiosas, el atropello de la propiedad, y la verdad es que nada de eso ha ocurrido, para suerte de todos: para suerte de nosotros, que somos los partidarios y las bases sólidas de este Gobierno, porque en esta forma hemos dado un ejemplo de civismo y de disciplina política, al saber respetar al adversario político que pierde una jugada o una jornada en el régimen democrático; para bien de Sus Señorías, porque ninguno de los opositores al Gobierno actual ha tenido que sufrir en carne propia ningún ultraje en sus personas, ni en sus familias, ni menoscabo alguno en su hacienda, en sus bienes; y para bien de Chile, señor Presidente, para bien de todos, porque en esta for-

ma y con estos procederemos creemos que hemos hecho el cauce por el cual podrá caminar el régimen democrático, en un progreso incesante mediante el respeto mutuo que deben tenerse todos los que luchan por el bienestar general.

Pero en el hombre hay mala levadura. Parece que en Sus Señorías hubiera quedado el descontento de que no se haya desarrollado en Chile esa era de tragedias que Sus Señorías creyeron que iba a desarrollarse, y no diré que cada uno, pero muchos de los pasos de Sus Señorías, muchas de sus intervenciones en la tribuna parlamentaria, muchas de sus actuaciones en la prensa, revelan ese temor, digo mal, revelan una desesperanza porque no se haya producido la tragedia que deseaban. De la última frase del discurso del honorable señor Walker parece brotar el anhelo de Sus Señorías de que sobrevenga una revolución que viciara a poner orden en esto que el honorable Senador considera un desorden, y se anticipa a decir que su responsabilidad recaería sobre nosotros, pero es necesario que alguna vez se hable con franqueza y procedamos con absoluta lealtad.

Comprendo perfectamente se eleve aquí una protesta por los actos ocurridos en esta Sala esta mañana, si bien para nosotros tienen una ligera explicación por los sentimientos que pudieron mover a sus autores, a quienes no conozco. De manera que tales actos no tienen para mí ninguna justificación, más cuando quienes los ejecutaron pertenecen a un grupo político que ha quemado todos sus principios dictatoriales y totalitarios y ha hecho fe en los principios democráticos. Por eso los condeno.

Hubiera comprendido una palabra serena a propósito de estos incidentes; pero no puedo comprender que, a propósito de ellos, se denigre al Gobierno de la República, se denigre a los partidos de gobierno y se quiera crear la impresión de que no vivimos en una República democrática, sino que vivimos en un país gobernado por hordas.

¿Podrían los señores Senadores de la derecha, podrían los partidos políticos que hoy se encuentran en la oposición, recordar ante el país época semejante a la actual, época en que los intereses chocan más que nunca, época en que las injusticias sociales han llegado al grado máximo, época difícil de

gobierno, época de gran encono político? ¿Podrán recordar los señores Senadores alguna época pasada que tuviera siquiera semejanza con el grado de cultura política que han demostrado los partidos de gobierno, los partidos populares, con la intuición y cultura política que han demostrado las masas que saben que no puede realizarse el bienestar en un país de la noche a la mañana y que saben muy bien que todavía tendrán que sufrir hambre, miseria e injusticias desconocidas para poder alcanzar el bienestar con el cual siempre han soñado?

¿Cuándo los dirigentes de estas masas les habían hablado antes a ellas en un lenguaje de mayor franqueza y lealtad, de cariño a la tierra, de verdadero cariño al régimen republicano y democrático, que como lo han hecho hoy? ¿Cuándo las masas han tenido este gesto de cultura política de permanecer vigilantes día a día acerca de todos los pasos del Gobierno, de todos los vaivenes de la lucha política, pero manteniéndose siempre dentro de un orden que nadie puede desconocer? ¿No recuerdan Sus Señorías que venimos saliendo de días en que ser enemigos políticos significaba tener la vida en peligro por el solo hecho de cruzarse con una manifestación contraria? ¿No he visto yo las inmensas pobladas organizadas por el Gobierno de la República para la llamada "movilización del Norte" cruzar Santiago como vándalos y, a todos los que estimaban sus enemigos políticos tacharlos de antipatriotas, insultarlos, golpearlos y destruirles sus casas? ¿No hemos visto en las otras jornadas cívicas la falta de respeto que ha existido entre las distintas corrientes? Y, honradamente, ¿puede afirmarse hoy que Chile viva bajo el imperio de una fuerza caprichosa o bajo el imperio de partidos políticos que se sientan prepotentes, que traten de sojuzgar a sus enemigos políticos y de herir todos los intereses de sus contrarios políticos? Para ser justos, señor Presidente, es necesario tener una profunda fe en los principios que la cultura y la experiencia política forman en el individuo; y tener, también, un gran cariño a nuestro país y a nuestras instituciones.

Yo no creo que puedan decirse patriotas,

decirse partidarios del orden, decirse partidarios del régimen democrático aquellos que con un afán político o con una oculta intención, interpreten errada y malamente cada uno de los pasos del actual Gobierno o que, día a día, inventen calumnias para los partidos populares. Yo no creo que hagan obra patriótica, en bien del país ni de nadie, aquellos que dirigen o toleran una prensa que no hace otra cosa que sembrar desconfianza, cizaña, rencillas. No creo que sea patriótico dirigir la política chilena tratando de crear conflictos entre los poderes o grandes instituciones nacionales.

No hagamos política ni especulación política, dice el honorable señor Walker, con los cadáveres del 5 de septiembre. Yo diría: no hagamos especulación política con nada, señor Presidente; no la hagamos con el carabinero Salazar, que murió víctima del cumplimiento de su deber y de la locura de un ciudadano, y que merece el respeto nuestro como lo merecen todos aquellos que caen en cumplimiento de sus deberes. Pero no hagamos especulación con esto, señor Presidente. Decirlo tanto como se ha dicho desde los bancos de la derecha y sacarlo a relucir como un argumento en este instante, es querer, sencillamente, especular con una fuerza, con una institución que debe ser, que es, esencialmente obediente al Gobierno constituido.

Sus Señorías nos decían en el período pasado: "No hay que sembrar vientos, porque se cosechan tempestades". Yo les repito eso mismo a Sus Señorías: no siembren vientos. No vaya a suceder que la tempestad no sólo nos arrace a los que pertenecemos a los partidos populares, sino que arrace con toda la organización política de Chile. No vaya a ser cosa que esta tempestad concluya con la procesión democrática en que vamos caminando. No vaya a ser que esta tempestad se transforme en una enorme revolución que se trague a los mejores hijos de esta tierra: a los mejores en la inteligencia, en la cultura y en el trabajo.

Hoy día nosotros asumimos la plena responsabilidad política en Chile en cuanto a nuestros actos. Decimos nuestra palabra franca y clara y en armonía con ella se realizan nuestros actos públicos y privados.

El señor **Rivera**. — Reconózcannos a nosotros el mismo derecho.

El señor **Schnake**. — No solamente quiero reconocerles el mismo derecho, sino además dejar establecido que esta es una obligación que tiene cada uno de los partidos políticos de Chile. No hay para nosotros mejor norma que aquella que dice que obras son amores y no buenas razones.

Ajustemos realmente nuestros actos a lo que decimos, señores, y no sigamos haciendo vivir a Chile en este ambiente de baja politiquería que debemos abandonar de una vez por todas. Déjese que el Gobierno que el pueblo conquistó leal y honradamente en las urnas realice su gestión. Si se quiere, sométase a la crítica más severa a cada uno de los hombres y de los partidos que han asumido la responsabilidad del Gobierno, y así habremos hecho una obra grande. Pero no sigamos en el camino en que estamos empeñados, en que la prensa de oposición no hace otra cosa que lanzar veneno; en que en los círculos de oposición no se hace otra cosa que crear futuros conflictos. Porque si se persevera en este camino; si se persiste en esta irresponsabilidad, en una crítica que no es crítica, sino que un empeño rabioso de destruir lo que la ciudadanía ha construido con su esfuerzo y su conciencia; porque si se empeñan en este camino de envenenar a la opinión pública; si se empeñan en este camino de crear futuros conflictos entre instituciones y pueblo, tendremos el derecho absoluto para decir que se está cometiendo un crimen contra la República y contra todos los ciudadanos, y el derecho para decir que en el recinto del Congreso, Sus Señorías sólo dicen falsedades.

Quiero hacer un último alcance, para terminar, a lo que afirmaba el honorable señor Walker al decir que en el día de ayer el Partido Socialista había celebrado el aniversario de una revolución — pensamiento o idea que concuerda con afirmaciones de la prensa de Su Señoría — atribuyendo al Partido Socialista el propósito de celebrar el derrocamiento de un Presidente que perteneció al Partido Radical. Esto también es falso. Es falso, porque el Partido Socialista, al conmemorar el 4 de junio, no con-

memora el derecho que tiene un pueblo a corregir sus destinos políticos en muchas ocasiones históricas. No conmemora si quiera eso; conmemora el punto de partida, el día en que las clases populares y medias de Chile, en su inmensa mayoría, dieron un vuelco al pasado político de Chile y se hicieron el profundo propósito de abandonar la vieja politiquería y endilgar su acción política a través de nuevos métodos y con nuevos hombres.

Al conmemorar el 4 de junio no conmemoramos un regocijo que no sentimos, el de la caída de un ex Presidente; conmemoramos este paso grande en la historia política del país, de la formación de conciencia habida en el seno del pueblo, que ha servido de base para la constitución y organización de un partido que ha hecho mucho por Chile y que espero sabrá hacer mucho más todavía.

El señor **Urrutia**. — Ruego al señor Presidente que antes de suspender la sesión después que termine el honorable señor Schnake, se sirva solicitar el asentimiento del Honorable Senado para concederme dos minutos a fin de contestar brevemente al señor Senador.

Por otra parte, dejo constancia de que ya ha terminado con exceso la hora de incidentes.

El señor **Guzmán**. — Yo también pido que se me permita hablar durante dos o tres minutos.

El señor **Martínez Montt**. — Yo también, señor Presidente.

El señor **Franelas**. — Y yo también.

El señor **Urrutia**. — El honorable señor Schnake, sin razón alguna, ha expresado que los Senadores de derecha han dicho falsedades. El cargo que se nos puede hacer es el de haber callado, por patriotismo, muchas verdades, pero no el haber dicho falsedades. Sus Señorías nos atribuyen palabras que jamás hemos pronunciado. Y yo me admiro de que haya tolerancia en esta Sala para un Senador que atribuye a algunos de sus colegas haber dicho falsedades.

El señor **Schnake**. — Yo tengo la desgracia de no darme a entender o es que Su Señoría tiene la virtud de no entender nada.

El señor **Urrutia**. — Su Señoría procede en una forma y habla en otra.

El señor **Schnake**. — Dije que es afirmar una falsedad cuando aquí se declara que bajo el actual Gobierno, los ciudadanos y las instituciones democráticas no tienen las garantías que les corresponden, porque tal afirmación...

El señor **Walker**. — Los hechos hablan más que las palabras.

El señor **Schnake**. — ... está en contradicción con la realidad de las cosas.

Sin embargo, en el pasado régimen, los asaltos a las imprentas, lo que nosotros hemos visto y que nosotros mismos hemos sufrido en nuestro partido...

El señor **Walker**. — El diario del partido de Su Señoría, tuvo en la pasada administración, la más amplia libertad, no sólo para criticar, sino para injuriar y difamar.

El señor **Schnake**. — Con interventor.

El señor **Lira Infante**. — Nunca ha habido mayor exceso de libertad que entonces.

El señor **Azócar**. — Con censor.

El señor **Walker**. — El Gobierno hacía uso de facultades legales.

El señor **Schnake**. — El periódico de mi partido estuvo sometido a censor, pero no protestamos, y si se toleró durante algún tiempo la publicación de nuestro periódico, no fué por la forma de sus ataques al Gobierno, sino porque parece que a la política gubernativa convenían los ataques que de nuestra parte se hacían a otro sector de la opinión...

El señor **Urrutia**. — ¿Cuándo se suspenderá la sesión? Ya ha terminado la primera hora.

El señor **Schnake**. — Cuando Su Señoría no me interrumpa.

El señor **Urrutia**. — Su Señoría ha hablado con exceso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Schnake ¿necesita de muchos minutos más?

El señor **Schnake**. — No, señor Presidente.

Decía que el Partido Socialista no ha querido celebrar el derrocamiento de un Presidente de la República, sino un día que para nosotros es histórico, porque de ese día arranca la orientación y estructura de

nuestro partido, y porque consideramos que para Chile también es un día histórico, por que desde ese día pudieron darse cuenta diversos partidos de que no era posible seguir con los mismos procedimientos con que habían dominado nuestra política durante tantos años.

En la celebración de ese aniversario a lo largo de todo Chile, no ha habido, como lo ha dicho el honorable Senador, peticiones en contra de los poderes constitucionales.

El señor **Walker**. — No he dicho eso; Su Señoría me atribuye algo que no he manifestado.

He dicho, sí, que en muchas de las asambleas celebradas por los partidos del Frente Popular se ha hablado de disolución del Congreso y convocación a un plebiscito. Hay cientos de testigos que pueden confirmar esto.

Por lo demás, yo no he dicho que esto ocurriera ayer.

El señor **Schnake**. — Esa es una proposición en discusión.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Eso se ha dicho en el Congreso.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El líder del Partido Socialista lo dice continuamente.

El señor **Schnake**. — Esa es una proposición en discusión que todos los ciudadanos pueden debatir libremente.

Mi Partido jamás ha hecho semejante afirmación y creí entender a Su Señoría haber manifestado que tal declaración se hizo en la concentración de ayer que, como he dicho, no tenía otro objeto que celebrar el aniversario de la revolución del 4 de junio.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El día que se hizo la afirmación no tiene ninguna importancia. Lo importante es que se ha hecho la declaración.

El señor **Azócar**. — La concentración de ayer es la más grande que ha presenciado Chile.

El señor **Urrutia**. — Ayer en la tarde tuve ocasión de observar concentraciones a las que asistían veinte o treinta individuos, tal vez socialistas o revolucionarios, en las que se pedía repetidamente la disolución del Congreso, en dos o tres estaciones al norte

de Talca, viniendo en el tren ordinario de Talcahuano a Santiago, en el que viajaban varios Senadores.

El señor **Schnake**.— Es muy posible...

El señor **Urrutia**.— La asistencia era escasa, pero cuando se daba la partida, individuos desconocidos abrían las válvulas de los frenos para que el tren no partiera, atrasándolo así en más de una hora.

El señor **Schnake**.— Como decía, señor Presidente...

El señor **Urrutia**.— Para prorrogar la hora de incidentes, se requiere la unanimidad de la Sala y en este caso no la hay.

Ruego al señor Presidente se sirva suspender la sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ruego al honorable señor Urrutia se sirva prestar su asentimiento para prorrogar la hora por unos pocos minutos a fin de que pueda terminar el honorable señor Schnake.

El señor **Urrutia**.— Ya he dicho, señor Presidente, que para prorrogar la hora se requiere unanimidad y no la hay.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.22 P. M.

SEGUNDA HORA

AMNISTIA CON MOTIVO DE LOS SU- CESOS DEL 5 DE SEPTIEMBRE

—Continuó la sesión a las 6.17 P. M.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

Quedó con la palabra el honorable señor **Azócar**.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente: Prueba de que en la actualidad se dan garantías, es que el Gobierno, después de conocer el desagradable incidente de esta mañana ha dispuesto toda clase de medidas, a fin de mantener el orden dentro del Congreso y en los alrededores.

El señor **Lira Infante**.— ¡No hace ninguna gracia el Gobierno.

El señor **Azócar**.— No estoy hablando de gracias.

Sus Señorías todo lo concedían por gra-

cia y es por eso que, al formularles una petición, había que terminar con esta fórmula sacramental: es gracia.

El señor **Lira Infante**.— Ya tiene tema Su Señoría.

El señor **Azócar**.— En una democracia nada es gracia; todo es obligación, y este es un régimen verdaderamente democrático.

Lamento como el que más el incidente a que me he referido; no lo justifico y sólo lo comprendo: eran muchachos de 16, 17 o 18 años, a quienes no conozco. Sin embargo, algunos creyeron que había alguna relación entre lo que yo hablaba esta mañana y la manifestación que se produjo. Soy hombre que afronta sus responsabilidades y debo declarar que si alguna responsabilidad me hubiera cabido en estos sucesos, como hombre lo habría dicho.

Yo no quería hablar en la sesión de hoy en la mañana y les pedí a mis honorables colegas señores Hiriart y Lafertte que terciaran en este debate durante el último cuarto de hora; sólo en el último momento, improvisadamente, tomé parte en el debate.

Pero estos hechos han pasado ya.

Indudablemente que acontecimientos de esta naturaleza desprestigian al Parlamento; en esto estoy de acuerdo con el honorable señor Walker. Debemos mantener el prestigio de las instituciones. Yo decía en la mañana que acaso este proyecto, así tramitado, en forma rápida y sin los antecedentes suficientes, porque no ha ido siquiera a Comisión, desprestigiar al Parlamento y dentro de un régimen democrático, el Parlamento es una institución fundamental. El Parlamento debe ser lo más respetado y lo más prestigioso. Pero esta institución, para prestigiarse, necesita estar de acuerdo con la opinión pública.

Creo,— y así lo manifesté a algunos amigos en días pasados—, que este proyecto no es oportuno; que puede producir eferescencias y perturbaciones muy hondas que debemos evitar.

Los hombres y los parlamentarios de Gobierno tenemos obligaciones; pero también las tiene la oposición. A nosotros nos interesa que no sólo el Gobierno esté presti-

giado, sino que también lo esté la oposición, que es tan esencial como las mayorías de Gobierno para el buen crédito de las instituciones democráticas. Respetamos a esa oposición, siempre que se coloque en la situación de prestigio que le corresponde. Pero hoy, señor Presidente, se ataca con todas las armas. Con motivo de los incidentes producidos por este debate, hemos visto que el honorable señor Walker creyó oportuno sacar todo el provecho y estrujar el limón de estas incidencias hasta no dejarle una sola gota. Todo eso fué para desprestigiar al Gobierno y a los partidos que lo apoyan; sin embargo, el señor Senador no logró convencer, ni siquiera impresionar, con sus argumentos, pues, es un hecho— y los hechos se ven, se palpan, son algo material.— que la libertad existe en nuestro país. ¿Quién puede sostener que hoy no hay libertad? La hay como nunca ha existido antes, bajo ningún Gobierno. Yo pregunto: ¿cómo puede compararse la libertad que se pregona durante la Administración pasada, en el régimen caído, con la de hoy? Y es así cómo vemos que el derecho de asociarse y de reunirse no es ya el privilegio de un grupo, lo que Sus Señorías todavía no pueden comprender; que la clase media, la clase asalariada, esta clase humilde que ayer no tenía ninguna personalidad, hoy se coloca frente a frente a Sus Señorías. Ante el Gobierno no hay diferencias de clases hoy día: en la misma forma se trata al más ennobrecido capitalista que al más humilde de los obreros, de los asalariados, y tanto derecho tiene el más poderoso como el más humilde.

Eso es muy difícil entenderlo por parte de los hombres que todo lo esperan de la tradición, que son ellos mismos solamente tradición, y cuyos pensamientos no son de ellos, sino de los muertos, del pasado.

Este hecho condenable, censurable, ocurrido hoy día, nada tiene que ver con nosotros, porque ningún hombre que predica la democracia como la predicamos nosotros, sinceramente, lealmente, puede querer la violencia. Nosotros condenamos la violencia como abominable; el mayor de nuestros enemigos es hoy día la violencia. Esa fué el arma que quisieron Sus Señorías emplear,

tratando de arrastrarnos a la violencia; pero Sus Señorías no lo lograron: hay una experiencia histórica y contemporánea que nos ha servido mucho.

Como muy bien decía el honorable señor Schmake, Sus Señorías creían que nosotros lo íbamos a destruir todo, que no reconocíamos el derecho de propiedad, que destruiríamos la familia. Sus Señorías decían por todas partes: "Al atacar al Frente Popular, defendéis vuestras familias, cuya honra, cuya dignidad están en peligro". ¡Qué de crímenes atreces no se nos imputaban! Todavía más, se explotó otro sentimiento muy hondo: el sentimiento religioso; y se dijo que nosotros íbamos a quemar las iglesias y a injuriar a las monjas y a los sacerdotes.

Pero se ha visto que nada de eso hemos hecho. Se dijo también de nosotros que éramos unos chacales, con lo cual se quería significar que íbamos a derramar sangre a torrentes en las calles y en todas partes; pero se ha visto que no ha habido tal derramamiento de sangre. Se ha visto que somos respetuosos de las iglesias y esto lo reconoce hoy día el mismo clero; se ha visto, por otra parte, que respetamos todas las normas jurídicas y que si queremos introducir modificaciones legales o constitucionales no es por medios revolucionarios, sino ajustándonos a las normas del régimen jurídico y legal existente.

Pero se toma pie de esta incidencia, de un hecho policial como fué el sucedido en la sesión matinal de hoy, para pretender con él desacreditar todos los actos del actual Gobierno que deben ser amparados por todo el pueblo de Chile.

El señor **Urrutia**. — Un dirigente que tiene la mayor influencia en el actual Gobierno, declaró que él había pedido la disolución del Congreso.

El señor **Azócar**. — Ahora se habla mucho de que el Senador socialista don Marmaduke Grove y otras personas, han pensado en la disolución del Congreso.

Sus Señorías saben que estamos en un país en que hay libertad de pensamiento. Si yo entrara a analizar el pensamiento de Sus Señorías o los deseos que han tenido o tienen para con el actual Gobierno, veríamos que no sólo querrían derribarlo den-

tro de los medios legales o jurídicos, sino que habrían pensado en derrocarlo a la fuerza.

Pero por muy respetable que sea la opinión de un hombre, dentro de nuestro organismo no existe el personalismo, y esto no lo pueden entender Sus Señorías, no hay caudillos entre nosotros...

El señor **Lira Infante**. — Pero es el leader.

El señor **Azócar**. — ... sino que nos regimos por normas democráticas que a todos confieren el derecho de pensar y emitir opiniones, las cuales son disutidas dentro de nuestras organizaciones y se acatan sólo aquéllas que han sido aceptadas por la mayoría, y la mayoría no ha pedido la disolución del Congreso; pero supongamos que el Partido Socialista haya pensado o sostenido esta idea, que haya aspirado a la disolución del Congreso, habría sido la opinión de un partido, en circunstancias de que el Frente Popular lo componen cuatro partidos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Saque bien la cuenta, honorable Senador.

El señor **Urrutia**. — Parece que conoce poco los partidos del Frente Popular.

El señor **Rivera**. — Es que se están agregando algunos.

El señor **Azócar**. — Podemos sacar la cuenta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No se olvide del partido del puño cerrado.

El señor **Azócar**. — El Radical, el Socialista, el Democrático, el Comunista y ahora último se ha agregado el Radical Socialista.

De manera que son cinco los partidos que componen el Frente Popular.

El señor **Morales**. — Y la C. T. CH.

El señor **Azócar**. — Y la C. T. CH. en representación de los trabajadores

El señor **Rivera**. — La mano tiene seis dedos ahora.

El señor **Azócar**. — Cinco partidos políticos y uno gremial.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Quiere decir que la mano empuñada tiene seis dedos ahora?

El señor **Morales**. — Cinco y medio.

El señor **Azócar**. — Y esta opinión de

un partido debería haber sido llevada al Frente Popular, cosa que no ha ocurrido. Pero como la Derecha no tiene cargos que hacerle al Frente Popular busca estas cosas insignificantes, estas nimiedades que no tienen ninguna importancia ni trascendencia. Hace recordar chismes de beatas o comadres: que don Fulanito pidió la disolución del Congreso...

El señor **Walker**. — ¿Fulanito el señor Grove?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Como se conoce que no está aquí!

El señor **Azócar**. — Pero eso no es una actitud del Frente Popular, por muy respetable que la opinión personal sea.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Muy respetuosa para el Jefe...!

El señor **Azócar**. — Tomen Sus Señorías la actitud del Gobierno, de la entidad entera, así como nosotros decimos la Derecha, sin dirigirnos personalmente al honorable señor Rodríguez de la Sotta, a los honorables señores Ossa, Lira Infante, o Walker, por grandes y respetables personalidades que ellos sean, ni a ningún líder del liberalismo. Porque ésta no es una lucha individual, de opiniones personales. Sus Señorías siguen todavía las normas de la antigua política, del año 20 o anterior, que tenía mucho de personal, mejor dicho, que era algo familiar. En efecto, en este país han gobernado cincuenta familias que tenían su política familiar y, por lo tanto, atribuían una gran importancia a la opinión de don Fulano o don Zutano que formaba parte de esas 50 familias. Pero hoy gobierna toda la familia chilena, son todas las de Chile...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ahora son mucho menos de 50 familias las que gobiernan, y tienen poco de chilenas.

El señor **Azócar**. — ... Son organizaciones sólidas las que hoy opinan y dan rumbos a nuestro Gobierno. Esto es algo que Sus Señorías todavía no quieren comprender.

Y decía yo, señor Presidente, que este hecho policial ocurrido en la mañana, hay que analizarlo, hay que sacar de él algún provecho efectivo.

Creo que en el régimen que cayó no se sacó provecho de hechos como éstos. Re-

uerdo haber dicho muchas veces a Sus Señorías, ¿cómo permanecen indiferentes ante aquellos vejámenes que en ocasiones anteriores sufrieron los parlamentarios?; y Sus Señorías sonreían burlonamente, pensando, seguramente, en su fuero interno, ¡qué ingenuo es este Senador! ¡Qué nos puede importar a nosotros que se haya injuriado y vejado en el Congreso a algunos parlamentarios!

¿Qué les importó, a Sus Señorías que todos los Senadores de izquierda, cuando salían del Congreso después de dar lectura a su último mensaje el señor Alessandri, fueran injuriados en la forma más soez y grosera por una turba encabezada por reconocidos personajes de la oligarquía?

Dí cuenta de esos hechos en el Honorable Senado. ¿Asumieron Sus Señorías alguna actitud? ¿Protestaron de esos hechos vergonzosos? No dijeron una sola palabra.

Nosotros sólo quisimos dejar constancia de aquello; pero hay siempre lo que se llama la justicia inmanente. Y es esa justicia la que al cabo de tan poco tiempo iba a hacer sentir sobre Sus Señorías el peso de otro vejamen inferido por una turba tan incoherente como la primera; sin embargo, hay bastante diferencia entre la actitud nuestra que es caballerosa, con la displicente sonrisa que merecieron nuestras protestas.

Nosotros protestamos hoy con la misma energía, con la misma sinceridad y lealtad con que han protestado Sus Señorías, no porque eso signifique una solidaridad individual hacia Sus Señorías, sino porque sabemos que con esa protesta defendemos un régimen, defendemos al régimen parlamentario, porque sabemos que el régimen parlamentario es un régimen de caballeros.

También debemos sacar otra conclusión de este hecho, conclusión que no han querido advertir Sus Señorías ni cuando estuvieron en el Gobierno, ni ahora que forman parte de la oposición: que para todos los actos que ejecuta el Senado o la Cámara de Diputados, debe contarse con la opinión pública del país, si no con toda, con una gran parte. Pero cuando un proyecto de ley no cuenta con esa opinión, aunque cuente con votos, aunque tenga la mayoría aquí en el Congreso, una abrumadora mayoría si

se quiera, debe consultarse la opinión de afuera. Muchas veces nos preguntamos por qué es tan perfecto el régimen parlamentario inglés, modelo, fuente de donde han salido todos los regímenes parlamentarios; es por esto: el Parlamento inglés consulta a la opinión, y el Gobierno está atento a esa opinión, y no hace despachar jamás una ley, aunque tenga mayoría, si no está seguro previamente de contar con la inmensa mayoría de la opinión del país.

Hoy hubo un reventón de juventud fanatizada, tal vez amargada también por este acto que ellos creen revela una injusticia; dentro de su mentalidad, creen y sienten que es una injusticia la que va a cometer el Honorable Senado. Y yo he dicho: ¿no habría sido más político no presentar este proyecto al Congreso y someterlo a la consideración de la opinión, escuchando esa opinión atentamente, sin pasión, sin prevención de ninguna naturaleza y, en seguida, proceder?

Pues bien, señor Presidente, no sé en qué sectores tan distintos podemos andar Sus Señorías y nosotros; pero es el hecho que en esta enorme masa que nosotros frecuentamos hay una gran diferencia en la manera de apreciar esta situación. En el hogar de la clase media, en el hogar del obrero, en el del profesional, se tratan estos asuntos y se indignan los hombres, las mujeres y los mismos hijos protestan de este proyecto que se ha presentado.

Ir en contra de esta inmensa opinión desprestigia mucho más al Parlamento que la incidencia de esta mañana, que también desprestigia al régimen democrático, que no acepta ninguna violencia.

Por estas consideraciones decía yo en la mañana de hoy que no precipitáramos en su desarrollo el proceso y cuando dije que lo que el pueblo pedía era justicia, ¡Queremos justicia! me corearon, como si yo hubiera estado de acuerdo con ellos, y vino el incidente.

Eso es lo que pide el pueblo: que se haga justicia y que los culpables, sean quienes sean y tengan la posición que tengan, sean condenados.

Es una cosa muy simple y nosotros, el Senado, la institución más respetable, ¿vamos a proceder en contra de los sentimien-

tos de justicia de un pueblo? Yo no lo comprendo, señor Presidente, y no lo puedo comprender respecto de viejos políticos. Los inexpertos acaso pueden incurrir en estos inmensos errores; pero, hombres experimentados, tenidos por inteligentes, de gran preparación, de cultura superior, hombres que conocen la historia, que conocen todas las manifestaciones de los pueblos cuando se les hiere en un sentimiento, no me explico que puedan proceder en esta forma.

Mucho se habla de revolución en nuestro país, y yo me pregunto: ¿quién tiene la culpa de las revoluciones que ha habido en Chile? Nuestros políticos; la incapacidad de nuestros políticos, porque en ningún país donde haya grandes estadistas se producen tantas revoluciones, digo mal, se producen tan a menudo rebeliones — porque revolución no ha habido ninguna en nuestro país — como las habidas en Chile.

Sin embargo, señor Presidente, se quiere seguir con el mismo sistema, cometiendo los mismos errores y ahora se quiere demostrar que son las izquierdas las que propician una revolución, las que desean producir una revolución contra si mismas; las que quieren organizar una fuerza para quitarse a ellas mismas el poder, lo que equivaldría a un suicidio político. A mi juicio, no se puede hablar en forma tan ligera, diré, para emplear un término parlamentario, porque no deseo molestar a nadie.

El Partido Socialista, con motivo de esta incidencia que todos lamentamos, ha sido también atacado, porque no se pierde oportunidad para hacerlo, pues en todos los corrillos el blanco principal de los ataques es siempre el Partido Socialista; pero mientras más fuertes y poderosos sean esos ataques mayor es la satisfacción que nos proporcionan, porque con ellos se nos infunde mayor brío para seguir en la brega, pues los ideales necesitan ser atacados y perseguidos, violentados para que surjan y se impongan definitivamente. Sabemos muy bien, señor Presidente, lo que hay que hacer para mantener nuestra posición y no cometeremos ninguno de los errores que Sus Señorías quisieran que cometiéramos.

Se dice que no hay hombres en las Izquierdas, que todos son unos incapaces, poco menos que unos imbéciles... Pero, sabemos dónde vamos y por el camino que vamos. Hemos hecho una gran promesa al pue-

blo y esa promesa la cumpliremos dentro del régimen democrático y completamente al margen de Sus Señorías.

Se dice que hasta este momento el Frente Popular nada ha hecho. Se quiere que en cuatro meses de Gobierno se cambie un régimen, se haga una transformación completa en la organización. Y esto lo repiten hombres cultos. Yo digo que, o es un ignorante el que hace esa imputación, o está de mala fe y esgrime malas artes. Una organización no se transforma por una simple ley, por un simple decreto o decreto ley. Una transformación, para que sea segura, para que dé el resultado que de ella se espera, debe realizarse lenta y gradualmente. Eso es lo que estamos haciendo.

Se dice que el pueblo no tiene qué comer y que las Izquierdas prometieron al pueblo que durante su Gobierno iba a tener suficiente pan, carne y leche en abundancia, vestidos, que cada uno iba a tener su casa... y quieren que todo esto lo produzcamos en cuatro meses de Gobierno! Se ha dicho que Dios hizo el mundo en siete días, pero los católicos mismos no se atreven a repetirlo, porque el mundo no se hace en siete días, sino en millones y millones de años o de siglos; entonces, se dice que esa es sólo una expresión figurada de la Biblia. ¿Cómo nosotros íbamos a dar toda la carne necesaria para la alimentación del pueblo si el país no la produce?

Sus Señorías que han tenido durante 128 años el poder para organizar la producción, que es fundamental para la vida económica del país, sólo han podido tener en este enorme territorio dos millones de cabezas de vacunos. Y ahora quieren las derechos que el Frente Popular haga el milagro de los peces multiplicando las vacas o imponiéndoles que tengan de cinco a siete terneros, de inmediato.

También se dice que al pueblo no se le da la leche suficiente, la que se le prometió y que este artículo de primera necesidad está caro. Aquí cabe observar que el término medio de producción lechera es en Chile de cuatro litros por vaca y, como el Gobierno hace poco tiempo que está en el poder, materialmente no ha podido organizar esta industria en forma que produzca lo necesario para la alimentación del pueblo y a bajo precio. Igual cosa ocurre con el trigo.

En materia de construcciones para el pueblo éstas se llevan a cabo por todas partes, recurriendo al crédito y destinando las cantidades necesarias, no para la construcción de grandes palacios, ni rascacielos u obras de lujo, como se hizo durante el régimen de Sus Señorías, sino que se construyen habitaciones para obreros y para la clase media, desarrollándose el máximo de esfuerzo que es posible.

No obstante, se dice que el Frente Popular no le ha dado a cada obrero el palacio que le ofreció.

Todo esto demuestra que no se lucha con la sinceridad con que deben llevarse a cabo las luchas democráticas y que, si Sus Señorías fueran amantes sinceros del régimen democrático, no recurrirían a tales procedimientos porque ello sí que importa mistificar a la opinión.

Pero el pueblo ya no oye a Sus Señorías. Nosotros estamos en contacto diario con él y sabemos lo que piensa.

Nuestro pueblo es muy inteligente; los extranjeros cuando llegan a nuestro país se quedan admirados al observar sus condiciones y sus aptitudes para el desempeño de todas las actividades especialmente aquellas que dicen relación con la del operario calificado para las que reúne condiciones sobresalientes. Nuestro pueblo es inteligente por naturaleza y aunque Sus Señorías no le dieron educación y hay aún muchos analfabetos, tiene inteligencia despejada para comprender el momento que vivimos. Toda esa prédica es inútil. El pueblo sabe que se está desarrollando un plan. El de Rusia duró veinte años, el de Mussolini, quince, y el de Hitler creo que lleva doce o eatorce años. ¡No ha habido ningún plan de cuatro meses...! El plan que desarrollará nuestro Gobierno será de seis años, y a fines de año haremos una comparación entre la situación del país, como nos lo entregaron Sus Señorías, y como ha ido aumentando progresivamente en su producción.

Sabemos que la base fundamental de toda organización está en la producción; y, con este antecedente, ¿creían Sus Señorías que íbamos a perturbarla? Imaginaban Sus Señorías que iba a producirse tal número de huelgas y que iban a ser tan exageradas las peticiones de los obreros de este país, que no sería posible producir; que, además,

no habría dinero, ni ahorros suficientes, para producir, y entonces—decían Sus Señorías.— Si este Gobierno no aumenta o mantiene la producción, está fatalmente condenado a ser derrocado.

Pero hoy no es el Gobierno sólo el que lucha: a su lado está todo un pueblo que ha tomado una posición, que ha tomado el poder, y éste no es ya asunto personal de don Pedro Aguirre Uerda, como lo fué en los gobiernos de Alessandri, de Montt y de otros, que eran todo personalismo y se mantenían gracias al amparo que les prestaban los amigos personales del Primer Mandatario. Ahora el pueblo comprende que el Gobierno, el poder, está en sus manos y, consciente de ello, no lo entregará más a esos grupos que lo tuvieron durante ciento veintiocho años. Ese pueblo está comprendiendo que su nivel de vida sube día a día. Invito a Sus Señorías a que visitemos, por ejemplo, cualquiera fábrica de paños, para que Sus Señorías vean cómo hay fábricas que no dan abasto, que desarrollan su capacidad al máximo...

El señor **Walker**.—¿En qué quedó entonces lo del "sabotaje"...?

El señor **Azócar**.—...que tienen sus bodegas vacías y reciben pedidos y más pedidos. Es que el pueblo está teniendo poder adquisitivo para vestirse; es que ese pueblo se siente con personalidad; ese pueblo, señor Presidente, está dejando los harapos y los quema; ese pueblo está viendo que sus niños pueden vestirse; ese pueblo ve que se les están construyendo casas, que no son solamente frases las que se dicen hoy día.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Dónde se ven tantas maravillas? Parece que el señor Senador está soñando.

El señor **Azócar**.—Porque éste no es un Gobierno de fraseadores, sino un gobierno que lo organiza todo. Mientras Sus Señorías, para atacar al Gobierno, dicen que éste no hace nada por el pueblo, el pueblo ve que en Santiago y en el resto del país se levantan casas para él. No es la época de los gobiernos oligárquicos, durante los cuales, de un mes para otro, aparecían los potreros llenos de palacios con todo "confort"; ahora los sitios vacuos aparecen, en poco tiempo, con casas para el obrero y para la clase media.

Este gobierno ha tenido la comprensión de ver la casa para el obrero como función del Estado, no como un negocio para la economía privada. Yo afirmé esto hace mucho tiempo, y hace cuatro o cinco días, un Diputado de ustedes, el señor Claro, ha mandado una correspondencia en que dice: "Es un concepto mundial, universal, que la construcción de casas para obreros y para la clase media no es un negocio, sino algo en que el Estado debe intervenir". El actual gobierno de Frente Popular está cumpliendo en el país con esta alta misión.

El pueblo está viendo también que aquello de decir "Vamos a darle tierra al campesino" se está cumpliendo. Los campesinos ven ya que van a tener tierras; esos campesinos que vestían con sacos, que estaban desnudos, o con vestimentas primitivas, propias no ya de esclavos sino de razas inferiores. Hoy día la Caja de Seguro Obligatorio llega hasta los campos y dice a los obreros: aquí tienen ustedes ropa a precio de costo. Jamás esos obreros habían visto lo que están viendo ahora, o sea, que se le están cumpliendo las promesas.

Como digo, señor Presidente, este no es un incidente de aquéllos que pueda perturbar el régimen democrático, ni mucho me-

nos provocar una revolución como algunos lo han sostenido en este recinto imputándonos a nosotros la responsabilidad de lo que pueda ocurrir.

En estos momentos se está realizando un proceso revolucionario; pero en el concepto clásico, porque no es la esencia de una revolución, un levantamiento armado; no se necesita de esta clase de incidencias; al contrario, con ellas desprestigiamos la esencia de una verdadera revolución que consiste en un cambio de régimen, en introducir una nueva organización, destruyendo lo existente no con vandalismo sino con propósito de renovación, dejando los cimientos para construir nuevamente una estructura social y económica como la que está haciendo el Gobierno del Frente Popular que no busca el bienestar de ese grupo o círculo que hasta aquí sólo ha gozado de todas las ventajas, sino que es un Gobierno para la clase dominada y explotada que también tiene derecho a una vida propia de seres humanos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción